


RE: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05183-00

Juzgado 01 Administrativo - Santander - Bucaramanga

<adm01buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/08/2021 11:43

Para: Carolina Mora Hernandez <cmorah@consejodeestado.gov.co>

 [680013333001-2016-00222-00 RD](#)

Buen día Dr(a),

Atendiendo su requerimiento, **envío link** de consulta del proceso por ud. solicitado y del cual es parte.

Así mismo, me permito informar que el mismo se va actualizando instantáneamente y de forma automática, una vez sea alimentado por alguna funcionaria del Juzgado.

De igual forma, damos a conocer la nueva herramienta dispuesta por la Rama Judicial para la atención virtual directa e inmediata denominada **Ventanilla Atención al Público**, en la que podrán realizar consultas ante este Despacho en el horario de **lunes a viernes de 9:00AM a 12:00 M** y a través del siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-bucaramanga/contactenos>

Finalmente, para contribuir al mejoramiento de la prestación del servicio judicial, le solicitamos diligenciar la siguiente **encuesta de satisfacción** que le tomará menos de 1 minuto. De antemano agradecemos su colaboración.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizDQ7WVakotOq9koHitF47FUMIZGTTNHQ0RPSTRIVIIyODJGVIIITMUFQMC4u>

Esperando haber cumplido a cabalidad con lo solicitado,

Cordial Saludo,

DIANA MARCELA HERNÁNDEZ FLÓREZ

Secretaria Judicial



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
Calle 35 No. 16-24 piso 15, Edificio José Acevedo y Gómez
Bucaramanga – Santander. Tel 6520045 ext 4901 Celular: 313 544 12 96

Síguenos en Twitter @j01admbga

De: Carolina Mora Hernandez <cmorah@consejodeestado.gov.co>

Enviado: martes, 17 de agosto de 2021 11:33 a. m.

Para: Juzgado 01 Administrativo - Santander - Bucaramanga <adm01buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05183-00

Cordial saludo,

de manera respetuosa me permito requerirlos con el fin de que nos envíen nuevamente el link del proceso2016-00222-00, o si es posible en formato pdf, ya que no nos permite sus visualización, agradecemos su colaboración y quedamos atentos.

De: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Enviado: martes, 17 de agosto de 2021 11:10

Para: Carolina Mora Hernandez <cmorah@consejodeestado.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05183-00

De: Juzgado 01 Administrativo - Santander - Bucaramanga <adm01buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 17 de agosto de 2021 10:52 a. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Asunto: RE: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05183-00

Ref:

ACCIONANTE: WILLIAM CRISTANCHO DUARTE Y OTROS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05183-00

ACCIONES DE TUTELA

Buen día,

Por medio del presente me permito dar contestación a la acción de tutela de la referencia; así mismo, me permito informar que en la contestación se adjunta link con el expediente solicitado digitalizado. Esperando haber cumplido a cabalidad con lo solicitado.

Cordial Saludo,

DIANA MARCELA HERNÁNDEZ FLÓREZ

Secretaria Judicial



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
Calle 35 No. 16-24 piso 15, Edificio José Acevedo y Gómez
Bucaramanga – Santander. Tel 6520045 ext 4901 Celular: 313 544 12 96

Síguenos en Twitter @j01admbga

De: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de agosto de 2021 8:42 a. m.

Para: Juzgado 01 Administrativo - Santander - Bucaramanga <adm01buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-05183-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C.,jueves, 12 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.79316

Señor(a):

JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

email:adm01buc@cendoj.ramajudicial.gov.co

-

BUCARAMANGA (SANTANDER)

ACCIONANTE: WILLIAM CRISTANCHO DUARTE Y OTROS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05183-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 11/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

ORDENAR al Juzgado 1º Administrativo de Bucaramanga que, en el término más expedito, remita a esta oficina judicial, en medio digital, el proceso de reparación directa con radicado No. 68001333300120160022200/01.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/08/2021 8:42:43

Secretario

Se anexaron (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):4_110010315000202105183004expedientedigi20210810144112.pdf

Documento(2):6_110010315000202105183001autoqueadmite20210811161422.docx

Documento(3):7_110010315000202105183001autoqueadmite20210811161436.docx

Certificado(1) : 1D64BA7302207E5689BCEA5555384D227CEEE3F2FF26162B85A8CF4498AB409

Certificado(2) : 424848C8A1D2CED92A72A5DAF1143E5EED09882EC46A3460EB662585E08B325A

Certificado(3) : 424848C8A1D2CED92A72A5DAF1143E5EED09882EC46A3460EB662585E08B325A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los

certificados referidos al siguiente link: [https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Cadm01buc%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cdb56d2c5f76f4d2bcb2108d95d971330%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637643725740605158%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&data=2Bro%2BnUFYe1819cPiF5uZ1Z2ojaAPRo%2BKnn2SzCa6aE%3D&reserved=0)

[url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Cadm01buc%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cdb56d2c5f76f4d2bcb2108d95d971330%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637643725740605158%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&data=2Bro%2BnUFYe1819cPiF5uZ1Z2ojaAPRo%2BKnn2SzCa6aE%3D&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Cadm01buc%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Cdb56d2c5f76f4d2bcb2108d95d971330%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637643725740605158%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&data=2Bro%2BnUFYe1819cPiF5uZ1Z2ojaAPRo%2BKnn2SzCa6aE%3D&reserved=0)

con-78020

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.